

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO  
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ  
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE  
D<sup>o</sup>. MANUELA DEL TORO TRUJILLO  
D. DIEGO DEL TORO PEREZ  
D<sup>a</sup>. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO  
D<sup>o</sup> FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ  
D<sup>o</sup> FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN  
D<sup>a</sup> MANUELA M<sup>a</sup> MARTIN DOMINGUEZ

**Secretario-Interventor:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día veinte de septiembre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

En Villalba del Alcor, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día veinte de septiembre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (22/07/11 Y 22/08/11).-**

Por Secretaria se hace constar que por error material, el Decreto de convocatoria recoge el acta de 19/07/11, en lugar de 22/07/11, que es la que se les ha remitido.

Por unanimidad de los Sres. y Sras. Concejales presentes se acuerda por unanimidad de los presentes, once que de hecho lo constituyen, de los once derecho, ratificar las actas de fechas 22/07/11 y 22/08/11.

**PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION DEL EQUIPO DE GOBIERNO. DACION DE DECRETOS.-** Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa, se da la palabra a los Sres. Concejales del Grupo de Gobierno Municipal, para que den cuenta de sus áreas.

En primer lugar toma la palabra la Sra Concejala D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, que expone la siguiente información al Pleno:

**Educación**

El corto plazo que llevo ejerciendo como Concejala de Educación en Villalba me ha dado poco tiempo para realizar muchas cosas, pero sí he tenido una primera toma de contactos con todos los colectivos: Colegio, Instituto, Guardería y el Centro de Adultos, me he presentado y he escuchado sus necesidades.

Con el colegio estamos pendientes de la revisión de la caldera para poderla poner en funcionamiento este año, hemos pedido 3 presupuestos para la realización del trabajo y en estos momentos estamos en tramitación de la licitación.

Además estamos viendo la posibilidad de techar la entrada al colegio para que los días de lluvia los niños tuvieran más sitios donde cobijarse y también estamos pendientes de darles una solución al problema de las aguas pluviales.

Centro de Adultos: nos pidieron una serie de cositas para la puesta en marcha del centro: limpiar y pintar el patio, acondicionar una nueva sala para los ordenadores, aportar algunos libros, y todo está ejecutándose.

Y en el Instituto, después de una 1<sup>a</sup> toma de contacto con la directora, y darme a conocer, se ha iniciado un proyecto de absentismo escolar llamado “Proyecto Giraldo”, en el que también estamos trabajando.

**Turismo:**

En el área de turismo se ha iniciado junto con Mancomunidad una ampliación del plano turístico de Villalba, en el que está incluido la ruta del vino.

**Medio Ambiente:**

En medio ambiente hemos iniciado una 1ª campaña de limpieza de todas las alcantarillas del pueblo, para que queden limpias antes de que comiencen las lluvias. Se estableció un refuerzo importante en el servicio de limpieza para los días de la fiesta de la Virgen del Carmen.

A continuación toma la palabra el Sr. 3er. Teniente de Alcalde, D. Pedro Rodríguez Calero, Concejal-Delegado de las Areas de Urbanismo, Infraestructuras, Festejos y Cultura, que expone la siguiente información al Pleno:

Expresó sus intenciones sobre el embellecimiento del pueblo y dotar de agilidad las licencias de obras.

Continuó su intervención aportando ideas sobre la Concejalía de Cultura, y en especial sobre la Escuela de Música, por la quería apostar fuerte.

En términos semejantes se expresó sobre la Feria.

Toma la palabra el Sr. 1er. Teniente de Alcalde, D. Antonio Sánchez Garrido, Concejal-Delegado del Area de Desarrollo Local, que expone la siguiente información al Pleno:

### **Desarrollo Local**

Esta Concejalía considera que, al tiempo que se deben potenciar las empresas tradicionales en el sector del comercio e industria, el modelo de desarrollo económico del pueblo se tiene que fundamentar en el aprovechamiento de sus recursos naturales. Consecuentemente, entiende que donde puede haber oportunidades de desarrollo es en:

- Regadío, modificando pautas de comportamientos agrarias tradicionales.
- Energías renovables derivadas de productos agrarios.
- Energías renovables derivadas de las horas de sol que tenemos.

En cuanto a los regadíos, se va a retomar una acción informativa llevada en este sentido hace aproximadamente un año por esta Alcaldía.

Por lo que respecta a las energías renovables derivadas de productos agrarios se encuentran el bioetanol y el biodiesel. El bioetanol deriva fundamentalmente del maíz, trigo, caña de azúcar y remolacha. El biodiesel deriva fundamentalmente de aceite de colza, girasol o palma. Existe una Resolución de la Unión Europea que dice que en 2020 el 10 % del transporte en la U.E. será con biocombustibles. La U.E. produce solo el 5 % de las necesidades.

En España existe la Asociación de Productores de Energías Renovables, sita en Madrid y que puede aportarnos mucha información y oportunidades de desarrollo con la que próximamente procuraremos entrar en contacto a nivel institucional.

En cuanto a las energías renovables derivadas de las horas de sol, algún empresario ha mostrado interés en instalar una planta fotovoltaica para generar una cantidad considerable de megavatios de potencia, aspecto que habrá que estudiar dado su impacto visual.

En primer lugar toma la palabra el Sr. 2º Tte Alcalde, D Diego Manuel Romero Ruiz, que expone la siguiente información al Pleno:

D. Diego Manuel Romero Ruiz, 2º Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado del Area de Agricultura, Deportes y Juventud, intervino para exponer la siguiente información al Pleno:

### **Concejalía de Agricultura.**

- La oficina técnica agrícola sigue siendo visitada por numerosos agricultores y vecinos.
- Se siguen manteniendo las continuas reuniones entre el Ayuntamiento y las 2 Cooperativas Agrícolas de la Localidad.
- Colaboración y tramitación de peticiones de arreglos de daños en fincas de agricultores ante la Agencia Andaluza del Agua, causados por desbordes o malos encauzamientos de arroyos.
- Se han hecho una serie de trabajos en caminos rurales para que no haya problemas con la trilla y vendimia.
- Están prácticamente terminados los caminos arreglados por la confederación en la zona de las viñas.
- Hemos preparado una jornada de agricultura para que se explique las ayudas que va a poner la delegación de agricultura para el arreglo de caminos.

### **Concejalía de Sanidad.**

- Se ha realizado una jornada para la donación de sangre en el centro de salud.
- Se están haciendo las gestiones para dotar al pabellón de un desfibrilador semiautomático.

### **Concejalía de Deporte y Juventud**

- Se han solicitado distintas subvenciones de juventud, tanto a la Diputación de Huelva como al Instituto Andaluz de la Juventud, para poner en marcha distintas actividades.
- Se ha contratado a un monitor para la puesta en marcha de los distintos campeonatos de verano.

- Realización de los campeonatos de tenis infantil y adulto, ping-pong infantil y adulto, dardos, 3x3 infantil y alevín de fútbol sala, marathon de padel y campeonato de ajedrez.
- Celebración de una partida simultánea de ajedrez entre el campeón de Huelva y aficionados locales al ajedrez.
- Se sigue colaborando con el club de futbol-sala y el de baloncesto de Villalba del Alcor.
- Se está colaborando con el club de pesca de Villalba del Alcor.
- Se ha celebrado la XXX Carrera Popular de Villalba del Alcor con un record de participación, ya que entre la prueba de categorías inferiores y la absoluta, participaron un total de 219 atletas. Desde aquí dar las gracias a los colaboradores que estuvieron presentes en la carrera y a los atletas, por que no sólo se ha aumentado el número de participantes, sino que también se sigue aumentando el nivel de los mismos.
- Se ha celebrado una reunión con los padres/madres de los niños/as que se inscribirán en las escuelas deportivas municipales para el comienzo de las mismas en el próximo mes de octubre.
- Se acompañó al equipo de futbol sala al acto que organizó la federación onubense de futbol para la entrega de los trofeos como campeones de futbol sala y ascenso a tercera división del futbol sala.
- Se realizó una recepción oficial en el balcón del Ayuntamiento al equipo de futbol sala senior el día del ascenso de categoría conseguido en la localidad cordobesa de moriles, el acual esta concejalia puso a disposicion de los vecinos un autobús para el desplazamiento a dicha localidad.
- Se realizó un acto de clausura de las escuelas deportivas de la temporada anterior, en la cual se entregó a cada participante un diploma por su participación.
- Se ha realizado un curso para la obtención de la licencia de pesca.
- Próximamente pondremos un curso, si hay alumnos suficientes, para la obtención de la licencia de cazador.

Para finalizar la Alcaldesa informa sobre ciertos asuntos sociales, y en concreto la ayuda de libros, que para concederse tendrá que venir con un informe previo de los Servicios Sociales.

A continuación se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde el número 82/2011 al 226/2011, pero que debido a la gran cantidad, la Alcaldía no cree oportuno leerlos, no obstante si alguien requiere la explicación, información o lectura de alguno en concreto que lo exprese.

Todos los Concejales y Concejales presentes aceptan lo expuesto y se da por conocido el contenido de los mismos, más cuando los decretos íntegros formaban parte del expediente del Pleno, y han estado para su consulta en Secretaría.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2008.-** Abierto este punto por la Alcaldía, constando propuesta suscrita por la misma, que fue Dictaminada favorablemente por Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, en sesión de 15/09/2011, y que es del siguiente tenor literal:

**“” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ESPECIAL DE CUENTAS**

*Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella de fecha 17/02/2011, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 16 de marzo de 2011.*

*Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones (BOP de Huelva nº 77 de fecha 25 de abril de 2011 y Tablón de anuncios del Ayuntamiento), según consta en el certificado de Secretaría de fecha 31 de mayo de 2011, no consta ninguna.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial, por cuatro votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Daza, D<sup>o</sup> Antonio Sánchez, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero, D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez, en contra uno de D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup>. Martín y tres abstenciones de D<sup>o</sup> Diego del Toro, D<sup>a</sup>. Ángela M<sup>a</sup>. Ramírez y D<sup>o</sup> Francisco M. González, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente ACUERDO*

*PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.*

*SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*En Villalba del Alcor, a 15 de septiembre de 2011.*

*La Presidenta,*

*D<sup>a</sup>. Manuela Daza López””*

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D<sup>a</sup>. Manuela del Toro, Portavoz del PP, que manifiesta que la mayoría del dinero se gasta en sueldos, altos cargos y otros gastos inútiles.

Por la Alcaldesa, se interviene solicitando que explicita que son gastos inútiles.

Por D<sup>a</sup>. Manuela del Toro, Portavoz del PP, autorizada por la Alcaldía, se manifiesta que la de altos cargos.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Martín, Portavoz del IULV-CA, que manifiesta que las cuentas son poco claras, y que sería interesantes ampliarlas.

Por la Alcaldesa, se interviene solicitando que explicita que se intentara.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D<sup>o</sup>. Francisco Javier Perez, Portavoz del GIV, que manifiesta que no puede entrar en el fondo del asunto. Y del retraso en el expediente al ser las cuentas de 2008.

Finalizado el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por cinco a favor, de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D<sup>o</sup> Antonio Sánchez Garrido, D<sup>o</sup>. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle y D<sup>o</sup>. Pedro Rodríguez Calero, y los seis votos en contra de D<sup>a</sup>. Manuela Del Toro Trujillo, D<sup>o</sup>. Diego Del Toro Pérez, D<sup>a</sup>. Angela María Ramírez del Toro, D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup>. Francisco Manuel González Guillen y D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup>. Martin Dominguez, el Ayuntamiento-Pleno, **NO APRUEBA** la anterior propuesta de acuerdo.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D<sup>o</sup>. Pedro Rodríguez, Portavoz del PA+PSA+EPA, que solicita saber que consecuencias tiene no aprobarlo.

Por Secretaria, y se informa que en un primer momento, y sin animo de exhaustividad, no poderla remitir a la Camara de Cuentas de Andalucía para su fiscalización por órgano externo.

**PUNTO CUARTO.-DACION DE CUENTA DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL DE 2010, POR DECRETO 203/2011, DE 28 DE JULIO.-** Por Alcaldía se cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales presentes, sin que nadie haga uso de ella.

Habiendo sido por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, y Especial de Cuentas de sesión de fecha 15 de septiembre de 2011, y por unanimidad de los integrantes de la Comisión, considerada para su tomar razón, del Decreto y documentación e informe obrantes en el expediente, para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por Ley.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, once de hecho de los once de derecho que lo constituyen toman razón del Decreto 203/2011, de liquidación del presupuesto 2010 y documentación e informe obrantes en el expediente .

Siendo el Decreto 203/2011, del siguiente tenor literal:

*“Visto que con fecha 28 de Julio de 2011, fue emitido informe de Secretaria-Intervención, por el que se hacia constar que no podía informar el expediente de la liquidación que se le había remitido a la Secretaria-Intervención con fecha 27 de julio de 2011, por no contar con el plazo mínimo, dispuesto por en las Bases de Ejecución del presupuesto y normativa.*

*De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria*

y vista la necesidad y la exigencia de presentar la liquidación del presupuesto municipal 2010, vía telemática en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, antes del 31 de julio de 2011, en atención a lo establecido por el artículo 36 de la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, y la posibilidad de llegar a detraerse la totalidad o parte de las entregas a cuenta de la participación en los Tributos del Estado que pudieran corresponder, sino se presenta la liquidación en plazo, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2010.

a) FONDOS LÍQUIDOS.....	274.144,39 €
b) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.....	862.227,95 €
+ De Presupuesto de Ingresos corrientes...	885.313,70 €
+ De Presupuesto de Ingresos cerrados.....	699.427,77 €
+ De otras operaciones no presupuestarias.	2.083,51 €
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.....	724.597,03 €
c) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.....	-702.101,22 €
+ De Presupuesto de Gastos corrientes.....	682.570,55 €
+ De Presupuesto de Gastos cerrados.....	400.052,18 €
+ De otras operaciones no presupuestarias.	205.826,77 €
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....	1.990.550,72 €
d) REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (a + b - c).....	1.838.473,56 €
e) SALDOS DE DUDOSO COBRO.....	362.837,78 €
f) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA.....	833.633,48 €
g) REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (d-e-f).	642.002,30 €

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.** Ordenar en calidad de Alcaldesa-Presidenta, y al amparo del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, a la Secretaria-Intervención, la firma de la remisión de dicha copia con fichero electrónico vía Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, y la firma de Declaración de cumplimiento de estructura y de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de conformidad con el Certificado de Tesorería Adjunto de cumplimiento de estructura y de conformidad con la Orden EHA/3565/2008.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 28 de julio de 2011.””



**PUNTO QUINTO.- DACION DE CUENTA DE LA DELEGACION OPERADA EL 23 DE MARZO DE 2011, POR DECRETO 92/2011, DE 24 DE MARZO DE 2011 (PFEA 2011 ORDINARIO).**- Por Alcaldía se cede la D° Diego Manuel Romero, 2º Tte Alcalde, que explicita la literalidad del Decreto.

Habiendo sido por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, y Especial de Cuentas de sesión de fecha 15 de septiembre de 2011, y por unanimidad de los integrantes de la Comisión, considerada para su tomar razón, del Decreto y documentación e informe obrantes en el expediente, para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por Ley.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, once de hecho de los once de derecho que lo constituyen toman razón del Decreto 92/2011 .

Siendo el Decreto 92/2011, del siguiente tenor literal:

*“”Recibida la comunicación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva, con nº 599 de Registro de Entrada en esta Corporación del año 2011, solicitando la presentación de proyectos en la fecha plazo de 24/03/2011.*

*Siendo de interés público y social de primer orden para esta Corporación Municipal, y necesario para la vertebración económica y social la misma la ejecución de la OBRA PFEA 2011 “Ordinaria” “ARREGLO DE CALLES”.*

*Habiendo el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de Mayo de 2.009, formulado delegación en esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con los artículos 21,1,o) y 22,2,ñ) y no estando excluida de posible delegación en Alcaldía y/o Junta de Gobierno Local en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos, y publicada en BOP Huelva nº 113 de 15 de junio de 2.009.*

*A mayor abundamiento el Ayuntamiento-Pleno en sesión de 21 de marzo de 2011, en el Punto Duodécimo de Asuntos Urgentes, Asunto con numero de orden Primero, acuerdo Quinto, faculta a esta Alcaldía-Presidencia “Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, apruebe y/o modifique el proyecto de obras objeto, las arriba referidas solicitudes, en atención a las necesidades de la subvención, proyecto, realidad factica, etc, de lo cual se dará cuenta al Ayuntamiento-Pleno”*

*Visto el proyecto de Obras suscrito por el asesor externo Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan, de fecha 24 de marzo de 2011, y presupuesto total 209.112,33€.*

*En atención a las facultades que otorga la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, a la Alcaldía, las facultades delegadas por el Ayuntamiento-Pleno, y visto el informe de Secretaria-Intervención de fecha 24/03/2011, por la presente, **ACUERDO:***

**PRIMERO.** *Aprobar el Proyecto de Obras elaborado por el asesor externo Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan, presentado con fecha 24 de marzo de 2011, y presupuesto total 209.112,33€, de conformidad con la delegación genérica operada por Pleno en esta Alcaldía y la singular dado por el Pleno en sesión de 21 de marzo de 2011.*

**SEGUNDO.** *Solicitar al Servicio Publico de Empleo Estatal, vía Negociado del PFEA de Huelva subvención por 148.500,64€ para mano de obra, al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 44.550,18€ para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar al Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Huelva subvención de 14.850,06€ para materiales, para el referido proyecto.*

**TERCERO.** *Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.*

**CUARTO.** *Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse partida/aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.011 que se esta elaborando por la Alcaldía, por 1.261,45€.*

**QUINTO.** *Dese cuenta del presente conforme a la delegación operada al Ayuntamiento-Pleno.*

**SEXTO.** *Dese comunicación, y ordenar dar por certificación en extracto e individualizada de los anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excma. Diputación Provincial.*

*Así lo manda y firma de Sra. Alcaldesa, Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 24 de marzo de 2011.””*

**PUNTO SEXTO.-DACIÓN CUENTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DADO POR DECRETO 191/2011, DE 14 DE JUNIO DE 2011.**-Por Alcaldía se cede la Dº Diego Manuel Romero, 2º Tte Alcalde, que explicita la literalidad del Decreto.

Habiendo sido por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, y Especial de Cuentas de sesión de fecha 15 de septiembre de 2011, y por unanimidad de los integrantes de la Comisión, considerada para su tomar razón, del Decreto, para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por Ley.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, once de hecho de los once de derecho que lo constituyen toman razón del Decreto 191/2011 .

Siendo el Decreto 191/2011, del siguiente tenor literal:

“Visto que se adoptó, por Acuerdo del Pleno, la constitución de la Junta de Gobierno Local, que deberá asistir permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las atribuciones que le deleguen el Alcalde o el Pleno.

Visto que, de conformidad con los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que vaya a integrar la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con la motivación arriba expresada y en atención con los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales **RESUELVE**

**PRIMERO.** Nombrar, como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes Tte Alcaldes/Concejales:

- Sr. D. Antonio Sánchez Garrido, 1º Tte Alcalde.
- Sr. D. Diego Manuel Romero Ruiz, 2º Tte Alcalde.
- Sr. D. Pedro Rodríguez Calero, 3º Tte Alcalde.

**SEGUNDO.** Delegar en la Junta de Gobierno Local son las siguientes atribuciones:

- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 177 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales
- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los Proyectos de Urbanización.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus

*anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.*

- *La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.*
- *La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:*
  - 1.º *La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.*
  - 2.º *La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.*
- *El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.*
- *Resolver los expedientes sancionadores de tráfico y de responsabilidad patrimonial de la Administración de conformidad con sus respectivos procedimientos y reglamentos.*
- *Resolver todo tipo de peticiones que se presenten en el Ayuntamiento, cuya resolución no corresponda al Ayuntamiento Pleno.*

*Quedando residenciado en la Junta de Gobierno Local, la competencia establecida en el artículo 195 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de incoación y resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística y de restauración de legalidad.*

*En lo no previsto en esta resolución será de aplicación lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, en la Ley y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.*

*Y todo ello sin perjuicio de la posibilidades de avocación dadas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.*

*Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.*

**TERCERO.** *Comunicar esta Resolución a todos los Concejales que forman la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y efectos.*

**CUARTO.** *Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

**QUINTO.** *Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste*

celebre.

*Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 14 de julio de 2011.”*”

**PUNTO SEPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE ENCOMIENDA DE DEFENSA JURÍDICA A LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DADA POR DECRETO 178/2011, DE 24 DE JUNIO.-** Habiendo sido por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, y Especial de Cuentas de sesión de fecha 15 de septiembre de 2011, y por unanimidad de los integrantes de la Comisión, considerada para su tomar razón, del Decreto y documentación, para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno y cumplimiento de tramites previstos por Ley.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, once de hecho de los once de derecho que lo constituyen toman razón del Decreto 178/2011 .

Siendo el Decreto 178/2011, del siguiente tenor literal:

*“Teniendo conocimiento por escrito con nº 1.698 de entrada del corriente, de que por la sociedad GRUPO MANDY STOY SL va a interponer las acciones judiciales contra este Ayuntamiento, por el acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 27 de abril de 2011*

*Disponiendo la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 11 y siguientes, que las Diputaciones prestaran asistencia técnica al municipio y en concreto “Asesoramiento jurídico, técnico y económico, incluida la representación y defensa jurídica en vía administrativa y jurisdiccional.”*”

*De conformidad con lo anterior, y en orden a las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85 y en concordancia con el párrafo 22 del art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y todo ello por razones de urgencia.*

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Encomendar la dirección técnico-jurídica y defensa de este Ayuntamiento en el Procedimiento que va a interponer GRUPO MANDY STOY SL, contra este Ayuntamiento, por el acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 27 de abril de 2011 (se adjunta).

**Segundo.-** Dar cuenta de este Decreto, mediante certificación a la Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente Decreto, adoptado por urgencia, al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.

*Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 24 de junio de 2011.”*”

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN GASTO 2011 DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO.**-Abierto este punto por la Alcaldía, constando propuesta suscrita por la misma, que fue Dictaminada favorablemente por Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, en sesión de 15/09/2011, y que es del siguiente tenor literal:

**“”PROPUESTA DE ALCALDIA**

*Visto la necesidad de dotar a las instalaciones deportivas municipales de Villalba del Alcor de un desfibrilador semiautomático para la prevención de enfermedades cardiacas, se propone la aprobación del contrato de mantenimiento y alquiler del sistema “DOC”, el cual ha sido ofertado por la empresa SAFETIC SOLUTIONS IBERICA, S.A., con C.I.F. A-84338417, siendo la única comercial que oferta de manera conjunta la instalación, alquiler, mantenimiento y formación.*

*El período del contrato es por 60 meses desde el 26 de Julio de 2011 hasta el 25 de Julio de 2016.*

*La cuota mensual a pagar será de 162,84 € IVA incluido, pagaderas a la recepción de la factura correspondiente.*

*Los gastos imputables al ejercicio 2011 serán de:*

- Julio 2011.....	32,56 €
- Agosto 2011.....	162,84 €
- Septiembre 2011.....	162,84 €
- Octubre 2011.....	162,84 €
- Noviembre 2011.....	162,84 €
- Diciembre 2011.....	162,84 €
<b>TOTAL 2011.....</b>	<b>846,76 €</b>

*Los gastos serán imputados a la partida del Presupuesto de Gastos 2011 del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, 313 22699 Gastos diversos para Sanidad, la cual está dotada con una partida de 1.500,00 €.*

*En Villalba del Alcor, a 13 de Septiembre de 2011.*

**LA ALCALDESA,””**

Constando Informe de Secretaria-Intervención de fecha 15 de septiembre de 2011, por el que recoge que para el titular de esta dependencia es imposible el cumplimiento de los deberes de informe encomendados a la misma, había cuenta que no cuenta con ese plazo mínimo dispuesto. No podrá incluirse en el orden del día de la convocatoria de los órganos colegiados “... expediente alguno que no hubiera sido fiscalizado por la Intervención Municipal” (Base 57 párrafos 3 y 4 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto).

Por la Alcaldía se explicita la necesidad de la instalación del dispositivo en el Pabellón de deportes. Continua, autorizado por la Alcaldía, el 2 Tte Alcalde, Dº Diego Manuel Romero, que informa que junto al aparato se vincula la formación del personal y su mantenimiento.

Por D<sup>a</sup>. Manuela del Toro, Portavoz del PP, autorizada por la Alcaldía, se manifiesta que echa en falta mas ofertas de empresas.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Martín, Portavoz del IULV-CA, que manifiesta sin perjuicio del objeto del asunto, no esta conforme con que el gasto no cuente con fiscalización previa de la Intervención.

Por D<sup>a</sup>. Angela M<sup>a</sup> Ramírez, Concejala del PP, autorizada por la Alcaldía, manifiesta que no esta contra el desfibrilador, sino que no conste procedimiento de contratación.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D<sup>o</sup>. Francisco Javier Perez, Portavoz del GIV, que manifiesta que esta conforme con dotar la instalación con un desfibrilador, y adelante su voto favorable.

Finalizado el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por siete a favor, de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D<sup>o</sup> Antonio Sánchez Garrido, D<sup>o</sup>. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle y D<sup>o</sup>. Pedro Rodríguez Calero, D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez Vázquez, y D<sup>o</sup>. Francisco Manuel González Guillen y las cuatro abstenciones de D<sup>a</sup>. Manuela Del Toro Trujillo, D<sup>o</sup>. Diego Del Toro Pérez, D<sup>a</sup>. Angela María Ramírez del Toro, y D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup>. Martín Dominguez, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA**, aprobar la arriba transcrita propuesta de acuerdo.

#### **PUNTO NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.-**

No se formulan

#### **PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Alcaldía se cede la palabra a D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Martín, Portavoz del IULV-CA, que manifiesta que no desea formular.

Por la Alcaldía se cede la palabra a D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez, Portavoz del GIV, que formula las siguientes preguntas:

Conocer la postura de la Alcaldía en materia recaudatoria.

Conocer si se establecerán exenciones para incentivar nuevas empresas.

Conocer si se publicaran Bases para administrativos y auxiliares.

Conocer si se hará y cuando por la Corporación la inversión en mobiliario urbano.

Conocer si se establecerá un servicio de guardería rural

Conocer que actuaciones se realizan o realizaran para implantar regadío y en los caminos rurales de Villalba del Alcor.

Conocer las medidas AntiBotellón.

Conocer si se aumentarán las plazas de policía local y se le dotaran de mas medios.

Conocer la situación económica y administrativa de D<sup>o</sup> José María, en la Aula de Música.

Conocer como ha accedido a la Corporación D<sup>a</sup> Virginia.

Conocer la disponibilidad de un local para el GIV.

Por la Alcaldía se cede la palabra a D<sup>o</sup>. Francisco M. González, Concejel del GIV, que formula las siguientes preguntas:

Conocer cuando estará el parking publico.

Conocer si se establecerá el empleo rotatorio en el Ayuntamiento.

Conocer como sera el mantenimiento del Parque Municipal.

Conocer los criterios de adjudicación de Caseta Municipal.

Conocer quien pago las actuaciones de pre-feria.

Conocer como se va a comprar un autobús al equipo de fútbol sala.

Conocer la situación actual de D<sup>a</sup>. Francisca Mestre.

Conocer porque los plenos y comisiones celebradas por la mañana no son cobradas por quienes trabajan de mañana en administraciones publicas o entes dependientes o vinculadas.

Conocer porque no rotan los dinamizadores de deportes.

Conocer si habrá soluciones al problema de los vecinos de C/ Juan Ramón Jimenez.

Conocer si se adquirirían canastas de basket homologadas.

Conocer porque si se replanteara el precio del uso de padel y fútbol 7 y quien cobra por el Ayuntamiento.

Se ruega instalación de fuente en las citadas pistas.

Por la Alcaldía, manifiesta que contestaran todas, y se inicia contestando, al respecto de la materia recaudatoria que se esta revisando algunas ordenanzas, y los impuestos no se van a subir.

Por el 2º Tte Alcalde, Dº Diego Manuel Romero, al objeto de facilitar el emprendimiento empresarial, se informa que hay un convenio con IDEA, con objeto de facilitar acceso a naves, y para exención de tipos de interés.

Por la Alcaldía, manifiesta que tras la RPT, a elaborar con la ayuda de diputación se verán que puestos hacen falta en la plantilla municipal.

Por la Alcaldía, manifiesta que no cree necesario cubrir 5 plazas de policía local, se tendrá la plantilla y el material que podamos pagar.

Por la Alcaldía, manifiesta que hay partida de mobiliario urbano, pero que el instalado dura lo que tardan los incivicos en destruirlo.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto de los caminos rurales, que en el día de mañana, hay prevista visita del Delegado de Agricultura, para poner en marcha inversiones en este ámbito.

Por el 2º Tte Alcalde, Dº Diego Manuel Romero, se informa que se esta estudiando, tanto los antecedentes, como situación actual, de la guardería rural.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto de la problemática de los vecinos de C/ Juan Ramón Jimenez, que se concedió licencia de primera ocupación, que el ayuntamiento se actuó y consiguió junto con varios promotores para dar mayor potencia al pueblo y a la zona en particular, y la problemática ahora esta hacerse cargo de un informe exigido por ENDESA, ante la ausencia del promotor. Mientras tanto los vecinos tienen luz de obra.

Por el 3º Tte Alcalde, Dº Pedro Rodriguez, al respecto de acceso a la Corporación D<sup>a</sup> Virginia, manifiesta que su horario es de 9 a 15 horas por la mañana y las tardes, y que presta trabajos y auxilia en las cuatro concejalías que ostenta su tenencia de alcaldía. Culmina Dº Pedro Rodríguez manifestando que no cobra del Ayuntamiento.

Por la Alcaldía, manifiesta, que no se ha planteado la necesidad de locales para todos los grupos municipales, que ademas es inviable en la casa consistorial. Y que se estudiara.

Por la Alcaldía se cede la palabra a Dº. Francisco Javier Pérez, Portavoz del GIV, que manifiesta el deseo de conocer la situaciones de las “casitas en el campo”, y que se



va ha hacer. Contestando la Alcaldía, que con ella no se ha puesto ni un ladrillo en el campo, y que los expedientes existentes están paralizados, a pesar de los informes de la Secretaria.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto del futuro parking publico, que es un proyecto de legislatura y esta dura cuatro años.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto de implantar empleos rotatorios, que se ha creado una Bolsa para ello, que gestiona “Capi” Y que no se ha despedido a nadie.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto del mantenimiento del Parque Municipal, que existe un proyecto eléctrico y para el saneamiento.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto de la adjudicación de Caseta Municipal, que se intenta que no cueste dinero, y que nadie se quiso hacer cargo de ella. Y al respecto de las actuaciones pre-feria, el ayuntamiento no las ha pagado, al no haberlas encargado ni requerido.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto de las medidas AntiBotellón, que la solución no es trasladarlo de un sitio a otro, y que esta abierta la Alcaldía a las ideas de todos.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto de comprar un autobús al equipo de fútbol sala, que ella nunca ha prometido eso. Y que al día de hoy no constan en alcaldía quejas de la junta directiva del equipo.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto de las canastas de basket homologadas, que se ha optado por adaptar las existentes y en ello se esta.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto de la situación del Aula de Música, que tras entrevistas, reuniones con todas las partes, padres, alumnos, y músicos, que había que preservar el buen ambiente y buena marcha del Aula y se opto por prescindir por un tiempo de D. José María.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto de la situación de D<sup>a</sup>. Francisco Mestre, que esta no cobra del Ayuntamiento y realiza las funciones propias de su reciente delegación.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto de que no se cobran las sesiones, por aquellos que trabajan para otras administraciones y sus entes dependientes o vinculados, que se cumple la normativa en la Corporación.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto a los precios de las pistas de padel y futbol 7 que se esta en la media o por debajo de los pueblos de la comarca. Por D<sup>o</sup> Diego Manuel, 2 Tte Alcalde, se manifiesta que se toma cuenta del interés de la fuente de agua, en la instalación deportiva.

Por D<sup>o</sup> Diego Manuel, 2 Tte Alcalde, no rebudiera en la buena marcha de la actividad y programa deportivo, ya que muchos padres condicionan la asistencia de sus hijos a la presencia de los actuales dinamizadores.

Por la Alcaldía se cede la palabra a D<sup>a</sup>. Manuela del Toro, Portavoz del PP, que manifiesta que se debe actuar conforme a lo solicitado en sus informes por la Secretaria y crear plaza de técnico superior en plantilla.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto que ya hay alguien de confianza de la Alcaldía. Aunque no pueda firmar al no ser funcionario.

Por la Alcaldía se cede la palabra a D<sup>a</sup>. Manuela del Toro, Portavoz del PP, que solicita saber, si ha sobrado dinero en el PPOOSS realizado en C/ Santa Maria.

Por la Alcaldía, se manifiesta, al respecto que la certificación final de obra ha sido por el 100% de lo presupuestado.

Por la Alcaldía se cede la palabra a D<sup>a</sup>. Manuela del Toro, Portavoz del PP, que solicita saber que pasa con los contenedores, pues recibe su grupo muchas quejas de los vecinos, por su situación.

Por la Alcaldía, manifiesta, al respecto, que nadie quiere los contenedores ni cerca ni lejos, y que al final, se ha de optar por localizarlos donde menos problemas dan.

Por la Alcaldía se cede la palabra a D<sup>a</sup>. Angela M<sup>a</sup>. Ramírez, Concejala del PP, que manifiesta que desconocía que existiera la categoría laboral de Auxiliar de Concejalias.

Por el 3<sup>o</sup> Tte Alcalde, D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez, al respecto que necesitaba alguien que le ayudara, y para eso esta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.